



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 31 de marzo de 2021

NÚM. 41

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, presentada por os G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el acuerdo de mínimos y la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados el día 9 de marzo de 2021 relativos a la oficialidad de las lenguas propias que aún no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan, presentada por los G.P. Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a limitar mediante una ley de vivienda el precio del alquiler de viviendas, presentada por la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 9)

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las plazas y puestos de la Sección de Seguridad Alimentaria del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, formulada por por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 11).

—Pregunta sobre las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de la población a la Atención Primaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 12).

- Pregunta sobre la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Fanlo Mateo (Pág. 13).
- Pregunta sobre un caso de antigitanismo ocurrido en Estella/Lizarra el 19 de enero de 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Perales Hurtado (Pág. 13).
- Pregunta sobre la estrategia del Servicio Navarro de Empleo para acercarse a las empresas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nuria Medina Santos (Pág. 14).
- Pregunta sobre el Pasaporte de Vacunación Covid, formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Patricia Fanlo Mateo (Pág. 14).
- Pregunta sobre la estructura y plantilla de la actual Refena que se va a mantener en las nuevas instalaciones de Mutilva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 15).
- Pregunta sobre el seminario formativo de procedimientos y estrategias para el desarrollo óptimo del Servicio de Mediación Intercultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 16).
- Pregunta sobre los datos de tráfico en varias autovías navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre el Sistema de Devolución Depósito y Retorno del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 18).
- Pregunta sobre la elaboración de una propuesta de acción directa contra bulos y favorable a la difusión de noticias contrastadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 19).
- Pregunta sobre el derecho de tanteo respecto de una vivienda protegida en ciertos supuestos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 19).
- Pregunta sobre la adquisición de suelo industrial en Aoiz, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti (Pág. 20).
- Pregunta sobre las instalaciones industriales de Siemens Gamesa en Aoiz, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti (Pág. 21).
- Pregunta sobre la adaptación del Convenio Económico al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Tasa Google) y al Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Tasa Tobin). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la modificación del mapa escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre el ciclo 0-3 años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la asunción de la competencia de sanidad penitenciaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre las consecuencias del Brexit en el programa Erasmus. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre las pistas y senderos del bosque del Parque Natural de Bertiz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra han presentado la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152, 153 y 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única, con las especialidades establecidas en los artículos 152 y 153 del Reglamento, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente (10-21/PRO-00006).

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

PREÁMBULO

El artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, tiene la siguiente redacción:

“Artículo 68. Investigados por delitos de corrupción.

1. En el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un Juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de investigado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones.

2. Así lo entenderá también, en el caso de los altos cargos sujetos a nombramiento de libre designación, quien tenga la potestad de relevarlo”.

El título V “De la ética y la transparencia” de la actual Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, fue introducido como novedad (artículos 64 a 68) mediante la Ley Foral 6/2018, de 17 de mayo, por la que se modifican la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Nava-

rra, y la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de Navarra.

La redacción de este artículo 68 ha generado problemas de interpretación y puede generar circunstancias injustas en lo que se refiere a su correlación con los procesos penales a los que se remite el mismo.

Mediante la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, se modificó la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Esta modificación supuso, entre otras cosas, la desaparición de la figura del imputado.

Es de gran interés analizar la exposición de motivos de esta ley orgánica y, en concreto, la justificación de este cambio. En concreto se señala lo siguiente:

“Por esta razón, se modifica el actual artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el que se regula el derecho de defensa, reconociéndose de forma clara y precisa que toda persona a la que se atribuya la comisión de un acto punible podrá ejercitar su derecho de defensa, sin más limitaciones que las previstas en la ley, fijándose como marco temporal para el ejercicio de este derecho desde la atribución del hecho punible investigado hasta la misma extinción de la pena. Es contenido esencial del derecho de defensa la asistencia de un abogado de libre designación o, en su defecto, de un abogado de oficio, con el que podrá comunicarse y entrevistarse reservadamente en cualquier momento desde que se le atribuya la realización de un hecho punible y que estará presente en todas sus declaraciones y en cuantas diligencias de reconocimiento, careo o reconstrucción de hecho se practiquen”.

“Todos los derechos del investigado o encausado se facilitarán en lenguaje comprensible y adaptado a las circunstancias personales del destinatario, teniendo en cuenta la edad, grado de madurez o discapacidad”.

“A tal fin se convocó la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico, cuyas recomendaciones fueron tenidas en cuenta en la redacción de los preceptos de esta ley. Entre sus conclusiones se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esa expresión, acomodando el lenguaje a la realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal, razones que han de llevarnos a la sustitución del vocablo imputado por otros más adecuados, como son investigado y encausado, según la fase procesal. La reforma ha hecho suyas esas conclusiones. Y así, el primero de esos términos servirá para identificar a la persona

sometida a investigación por su relación con un delito; mientras que con el término encausado se designará, de manera general, a aquel a quien la autoridad judicial, una vez concluida la instrucción de la causa, imputa formalmente el haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto”.

El artículo 68 produce sus efectos cuando una persona es declarada investigada en un proceso penal por unos concretos delitos, pero esta figura de investigado se introdujo en el código penal como una figura que otorga derechos, en concreto el derecho de defensa.

Además, no es equiparable el término imputado a investigado porque aquel se ha desdoblado en dos: investigado y encausado. Es decir, la redacción actual del artículo 68 despliega unos efectos negativos sobre una persona en el momento en el que, a esa persona, en el ámbito penal, se le comunican sus derechos.

Otro de los problemas de la actual redacción es que no existe en la Ley de Enjuiciamiento Criminal una regulación clara de a partir de qué momento una persona pasa a tener la condición de investigado, por lo que se pueden generar problemas con la aplicación del actual artículo 68, por lo que procede fijar, por seguridad jurídica, un momento claro en el proceso penal que no pueda dar lugar a distintas interpretaciones.

La actual redacción es confusa y puede dar lugar a interpretaciones, también, sobre la obligatoriedad o no de dimitir en el caso de que una persona tenga la condición de investigado, ya que se habla de “...entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que debe trasladar a la ciudadanía ...”.

Por último, a pesar de que el artículo habla de “delitos de corrupción”, en el código penal no se cita textualmente a los delitos recogidos en él como delitos de corrupción.

En un mundo donde la confianza ciudadana tanto en las Administraciones Públicas como y, sobre todo, en la política están muy dañadas es correcto tener conductas de ética e integridad que aseguren una ejemplaridad.

No obstante, procede, por la experiencia de los últimos años, hacer una revisión de este artículo para dotarlo de una mayor seguridad jurídica y diferir sus efectos a un momento del proceso penal donde ya haya más indicios de un posible ilícito. Se incluyen como cambios una nueva redacción del título, estableciendo lo que es, un código conducta, dejando claro el momento pro-

cesal desde que se producen los efectos, los delitos que originan su funcionamiento, la obligatoriedad del cese (y no mera voluntad) y, por último, pero no menos importante, plazos.

Artículo único. Se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, en los términos siguientes:

«Artículo 68. Código de conducta en relación con delitos contra la Administración Pública.

1. En el momento en que a un alto cargo o sujeto a nombramiento de libre designación se le notifique la apertura de juicio oral o la adopción de la medida cautelar de prisión provisional por la presunta comisión de alguno de los delitos contra la Administración Pública previstos en el Código

Penal, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones, por lo que deberá presentar su renuncia al cargo.

2. La citada renuncia deberá presentarse ante quien le nombró de forma inmediata.

3. Si no presentase su renuncia la persona que le nombró deberá cesarle en un plazo de tres días naturales”.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran

PRESENTADA POR EL G.P. EH BILDU NAFARROA

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Educación por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran.

Exposición de motivos

La comunidad educativa del CPEIP Dos de Mayo de Castejón ha solicitado este año por segunda vez la salida del programa PAI, habiendo elaborado un plan de salida del mismo ampliamente justificado. Precisamente, el curso pasado fue la falta de un plan de esas características el

motivo que alegó el Departamento de Educación para no autorizar esta petición.

Tanto el curso pasado como este, esta petición ha contado con el aval de la comunidad educativa, con una amplia mayoría del claustro y la unanimidad del Consejo escolar. De hecho, una representación del consejo escolar del colegio acudió al Parlamento a exponer las razones para salir del PAI, basadas en criterios exclusivamente educativos y pedagógicos. Expusieron la realidad educativa del centro y las características de su alumnado, con un 43 % del mismo con necesidades específicas de apoyo educativo. Además, es un centro que cuenta con un porcentaje muy alto de alumnado y familias de origen migrante y durante el curso escolar, el centro recibe a un elevado número de alumnos/as de incorporación tardía.

Según expusieron, a lo largo de estos años han constatado “un retraso tremendo en el ritmo del aula y una simplificación en cuanto al contenido de las materias”. Tal como manifestaron, “el alumnado adquiere menos competencias en aquellas materias que son enseñadas en inglés, ya que los esfuerzos lingüísticos que han de realizar para comprender e interiorizar contenidos complejos en inglés son de inmenso calibre”.

Además, alegaron que “en las evaluaciones internas del área de Inglés no observan una mejora del rendimiento académico del alumnado que cursa el PAI con respecto a los resultados que obtenían en los mismos cursos académicos aquellos alumnos/as que no cursaron PAI en el área de inglés”. En definitiva, a lo largo de estos seis cursos han constatado que “el programa no funciona en el centro”.

El centro, en su plan de salida del PAI, aportó un calendario de extinción del programa, tal como

establece la normativa. Sin embargo, el Departamento de Educación, antes de admitir la petición del centro, requirió al centro la subsanación del calendario, advirtiéndoles de que la petición no cumplía con uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Orden Foral 147/2016, de 30 de diciembre, del Consejero de Educación, que determina que “el centro deberá garantizar la continuidad del programa en los cursos en los que esté implantado”. Esta subsanación ha conllevado que el PAI se mantendrá en el centro durante de 8 cursos más hasta su completa extinción. Una situación obligada, no deseada por la comunidad educativa y que entorpece la implementación de la decisión del centro.

Entendemos que la norma podría interpretarse de manera menos restrictiva pero que, en todo caso, puede resultar ambigua y es necesario valorar su modificación para facilitar la salida de los centros que así lo requieran y cumplan los requisitos, y no entorpecer este proceso.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a respetar las decisiones y promover

la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran y estén avalados por su comunidad educativa.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 147/2016 para favorecer la voluntad de los centros, de manera que no quepa ningún tipo de interpretación restrictiva que obligue a los que deseen salir del PAI a mantenerse en el programa durante ocho cursos más hasta su extinción.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio, en el plazo de seis meses, en torno a la implantación del PAI en los centros públicos y su incidencia en la atención a la diversidad, especialmente en el caso del alumnado de origen migrante y el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Para su elaboración contará con la participación de los centros educativos con PAI, asociaciones de madres y padres y el Consejo Escolar.

En Iruñea a 18 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el acuerdo de mínimos y la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados el día 9 de marzo de 2021 relativos a la oficialidad de las lenguas propias que aún no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI Y EH BILDU NAFARROA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer suyo el acuerdo de mínimos y la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados el día 9 de marzo de 2021 relativos a la oficialidad de las lenguas propias que aún no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan, presentada por los G.P. Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la

A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 9 de marzo se aprobaron tres puntos de una proposición no de ley presentada por varios grupos en el Congreso de los Diputados, basados en el manifiesto Pluralidad lingüística: libertad, igualdad y democracia, elaborado por la Red Europea para la Igualdad Lingüística — ELEN— y suscrito en 2019 por varias asociaciones de todo el estado español que trabajan en defensa de las lenguas minorizadas. Son diez asociaciones que trabajan en favor del aragonés, el euskera, el asturiano, el gallego y el catalán: Nogará, Kontseilua, Iniciativa Po Asturianu, A Mesa Pola Normalización Lingüística, Acció Cultural del País Valencià, Ciemen, Escola Valenciana, Òmnium y Plataforma per la Llengua.

En la iniciativa se exponía la necesidad de que Estado español cumpla los acuerdos y tratados internacionales que ha ratificado, como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, así como documentos consensuados por la sociedad civil, entidades de reconocimiento internacional y personas expertas, tales como la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos o el Protocolo para la Garantía de los Derechos Lingüísticos. También se alegaba que se debe garantizar la igualdad, la libertad y la justicia para toda la ciudadanía en un estado democrático

basado en los valores de los Derechos Humanos, la diversidad y el pluralismo.

Por todo ello, se presentaba una propuesta de resolución que constaba de siete puntos, de los que tres fueron aprobados. Tomando como base ese consenso mínimo, los grupos parlamentarios presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra hace suyo el acuerdo de mínimos y la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados, adhiriéndose a los siguientes compromisos:

- Impulsar y apoyar reformas estatutarias para la oficialidad de las lenguas propias que aún no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan.

- Permitir el uso administrativo de las distintas lenguas entre territorios del mismo espacio lingüístico, dentro y fuera de las fronteras administrativas, sin barreras y firmando acuerdos para la recepción recíproca de medios de comunicación dentro de esos espacios lingüísticos.

- Respeto real, basado en derechos y deberes y en la actuación comprometida de todos los poderes del Estado.

2. El Parlamento de Navarra adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de estos compromisos e insta al Gobierno de Navarra a actuar en la misma dirección.

En Iruñea a 18 de marzo de 2021

Los Parlamentarios Forales: Javi Arakama, Bakartxo Ruiz, Ainhoa Aznárez y Marisa de Simón

Moción por la que se insta al Gobierno de España a limitar mediante una ley de vivienda el precio del alquiler de viviendas

PRESENTADA POR LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a limitar mediante una ley de vivienda el precio del alquiler de viviendas, presentada por la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación de Parlamentarios Forales abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en el Pleno de este Parlamento, formulan la siguiente moción.

El acuerdo programático firmado entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la coalición Unidas Podemos que da sustento al actual Gobierno del estado recogía entre sus diversos compromisos políticos la regulación del precio de los alquileres de vivienda. El citado acuerdo recogía literalmente;

«2.9.3.- Frenaremos las subidas abusivas del alquiler. Para ello:

– Se impulsarán las medidas normativas necesarias para poner techo a las subidas abusivas de precios de alquiler en determinadas zonas de mercado tensionado. Se habilitará a las comunidades autónomas y/o ayuntamientos para que a partir del Sistema Estatal de Índices de Referencia de Precios del Alquiler de Vivienda que está desarrollando el Ministerio de Fomento puedan establecer su índice de precios de acuerdo a una metodología objetiva y sujeto a revisión periódica. Se tomarán en cuenta los avances de aquellas

comunidades autónomas que tengan definido un sistema Referencia de Precios del Alquiler, agilizando los mecanismos que hagan posible su puesta en marcha.

– Los ayuntamientos que así lo consideren podrán declarar de forma objetiva y fundamentada en criterios técnicos, con carácter temporal y excepcionalmente, una zona urbana de mercado tensionado cuando se haya producido un incremento abusivo y sostenido de las rentas de alquiler de vivienda habitual, que obstaculice a sus habitantes el acceso y el disfrute de una vivienda a un precio razonable, y, con ello, el ejercicio del derecho a una vivienda.

– El objetivo de los índices de referencia mencionado en los párrafos anteriores es que los ayuntamientos y/o comunidades autónomas que así lo consideren puedan regular las subidas abusivas del precio del alquiler en las zonas previamente declaradas tensionadas y a la vez evitar posibles efectos de contracción de la oferta de vivienda en alquiler».

Recientemente hemos conocido que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana planea aplicar únicamente incentivos fiscales para tratar de bajar los precios del alquiler.

Esta medida que conllevaría un incumplimiento flagrante del acuerdo de gobierno de coalición por la parte socialista, significaría la asunción de las propuestas de la patronal inmobiliaria, la cual apuesta por un modelo que beneficia a los grandes tenedores de vivienda, en lugar de establecer obligaciones que haga aflorar inmuebles vacíos que bajen el alquiler.

Consideramos que esta propuesta no solo incumple el acuerdo de Gobierno por no incluir la regulación de precios del alquiler, sino que además es totalmente antisocial al promover que quien más tiene, y más ha contribuido a hinchar la burbuja inmobiliaria, se beneficie en mayor medida de estos incentivos sostenidos con el dinero de todos. Esta propuesta beneficia directamente a los especuladores, y no a quien viene sufriendo la especulación inmobiliaria.

A nuestro entender este tipo de medidas plantean que cuanto mayor sea el coste del alquiler y cuantas más viviendas tenga un propietario,

mayor será el beneficio fiscal al que pueda acceder. Creemos que el resultado de la propuesta puede llegar a ser perverso, y abiertamente contrario al espíritu del compromiso recogido en el acuerdo programático.

La propuesta anunciada no recoge ninguna medida dirigida a los grandes propietarios constituidos en empresas como Blackstone y el resto de fondos buitres que son los verdaderos responsables de la especulación con la vivienda, los cuales podrían seguir cobrando alquileres abusivos como hasta ahora a la par que seguir especulando con el derecho a la vivienda.

Frente a todo ello, consideramos que la Ley de Vivienda debe establecer obligaciones para estos

fondos especuladores, responsabilizándoles directamente del aumento del precio del alquiler en España y de generar artificialmente una burbuja a través de la retención de vivienda vacía y otros mecanismos.

Es por ello que se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a limitar mediante una ley de vivienda el precio del alquiler de viviendas, para acabar así con la actual especulación del mercado inmobiliario.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2021.

Los Parlamentarios Forales: Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las plazas y puestos de la Sección de Seguridad Alimentaria del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

FORMULADA POR POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las plazas y puestos de la Sección de Seguridad Alimentaria del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, formulada por por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para su respuesta en el Pleno por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

En diciembre de 2020 se jubiló una trabajadora, Técnica Superior de Salud (nivel A), de Seguridad Alimentaria del ISPLN y se decidió contratar a una persona con otra cualificación académica. Así mismo mediante el Decreto Foral 16/2021, de 24 de febrero, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración y sus organismos autónomos, en su artículo 1º se recoge la amortización de una plaza en el Departamento de

Salud, en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra:

Una vacante de Técnico Superior de Salud, de régimen funcionarial, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 67025.

En el mismo Decreto Foral 16/2021, en su artículo 2 se recoge la creación de una plaza en el Departamento de Salud, para el instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra:

Una vacante de Inspector de Salud Pública de régimen funcionarial, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71987.

La Resolución 101/2021, de 12 de marzo, del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Profesionales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra concreta la vacante con número 71987 de Inspector de Salud Pública a veterinario.

Este cambio de la plantilla orgánica no parece que siga la tendencia a la multidisciplinariedad que se siguen en otras secciones del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

A la vista de ello este parlamentario desea conocer:

- Cuál es la situación de plazas y puestos en la Sección de Seguridad Alimentaria del ISPLN y si se ajusta a otras áreas de igual función de otras comunidades autónomas y países europeos.

En Iruñea/Pamplona a 17 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de la población a la Atención Primaria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de la población a la Atención Primaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que su respuesta en el Pleno por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

El martes 16 de marzo, en la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, se nos presentó el trabajo solicitado en la Orden Foral

332E/2020, de 9 de noviembre, por la que la Consejera de Salud encomienda a la Dirección General de Salud la realización de un análisis de la situación y de los problemas existentes en Atención Primaria, así como un plan de acción para superarlos y poder reforzar la misma.

En el documento “Análisis de la situación y retos de la Atención Primaria en el escenario de la pandemia provocada por la covid-19”, se realiza un análisis complementario al desarrollado para la aprobación de la “Estrategia de Atención Primaria y comunitaria de Navarra 2019-2022”, para recoger los efectos que la covid-19 ha provocado en el sector, así como para enumerar las líneas de trabajo que se consideran necesarias para recuperar la actividad de Atención Primaria.

A la vista de ello este parlamentario formula la siguiente pregunta:

- ¿Cree el departamento que son suficientes las medidas adoptadas hasta ahora para garantizar la accesibilidad de la población a la Atención Primaria?

En Iruñea/Pamplona a 18 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a PATRICIA FANLO MATEO

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Fanlo Mateo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud del Gobierno de

Navarra, para su contestación en la Comisión de Salud, la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos

El día 18 de marzo de 2021 se ha aprobado, tras más de un año de tramitación, la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia y de esta forma, España se convierte en el sexto país del mundo que despenaliza esta prestación, reforzándose así el compromiso con el avance en derechos. La ley española incluye la creación de una Comisión de Garantía y Evaluación en cada autonomía, que ha de verificar, de forma previa y controlar a posteriori, el respeto a la ley y los procedimientos que establece. Está previsto que esta ley entre en vigor en el plazo de tres meses.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra para cumplir con la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia?

Pamplona, a 18 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo

Pregunta sobre un caso de antigitanismo ocurrido en Estella/Lizarra el 19 de enero de 2021

FORMULADA POR POR LA ILMA. SRA. D.^a PATRICIA PERALES HURTADO

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre un caso de antigitanismo ocurrido en Estella/Lizarra el 19 de enero de 2021, formulada por por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida en el Pleno por el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, don Eduardo Santos Itoiz:

Gaz Kaló, SOS Racismo Nafarroa y LAB Nafarroa denunciaron un caso de antigitanismo ocurrido en Estella/Lizarra el 19 de enero de 2021. Estas organizaciones navarras interpellaron a las Administraciones públicas para conocer las políticas de prevención y reparación de situaciones de discriminación.

En relación con este caso hacemos la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles han sido las actuaciones del departamento ante este caso desde que se hiciera público?

Iruñea, 24 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

Pregunta sobre la estrategia del Servicio Navarro de Empleo para acercarse a las empresas

FORMULADA POR POR LA ILMA. SRA. D.ª NURIA MEDINA SANTOS

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estrategia del Servicio Navarro de Empleo para acercarse a las empresas, formulada por por la Ilma. Sra. D.ª Nuria Medina Santos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nuria Medina Santos, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿Cuáles son los objetivos de incluir la prospección e intermediación, dentro de la estrategia del Servicio Navarro de Empleo, para acercarse a las empresas?

Pamplona, a 24 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Nuria Medina Santos

Pregunta sobre el Pasaporte de Vacunación Covid

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PARLAMENTARIA FORAL D.ª PATRICIA FANLO MATEO

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Pasaporte de Vacunación Covid, formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.ª Patricia Fanlo Mateo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

formula a la consejera de Salud, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿De qué modo se va a implementar en la Comunidad Foral de Navarra el Pasaporte de

Vacunación Covid, propuesto por la Comisión Europea?

Pamplona, a 25 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo

Pregunta sobre la estructura y plantilla de la actual Refena que se va a mantener en las nuevas instalaciones de Mutilva

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estructura y plantilla de la actual Refena que se va a mantener en las nuevas instalaciones de Mutilva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del Grupo Parlamentario de EH Bildu

Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que su respuesta en el Pleno por la consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

La consejera de Salud, Santos Induráin y el director General de Salud, Carlos Artundo, han

trasladado a los medios de comunicación que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea va a desmontar la infraestructura y el complejo operativo desplegado en Refena dentro de la estrategia de prevención del coronavirus para trasladarlo a los antiguos locales de Forem, en Mutilva, instalaciones propiedad de Caja Rural, que se las alquila al Gobierno de Navarra. Está previsto que el cambio se lleve a cabo en marzo.

El director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O), Gregorio Achutegui, ha comentado en conferencia de prensa que el motivo fundamental es que Refena “no reunía del todo condiciones para la finalidad que perseguíamos en algún aspecto”, sobre todo en lo referido a prevención de riesgos laborales. No obstante en ninguna de las informaciones se detalla el contingente concreto que se pretende instalar en los locales del antiguo Forem y las tareas que se van a realizar y con qué personal.

Es por ello que este parlamentario formula la siguiente pregunta:

¿Qué estructura y plantilla se va a mantener de la actual Refena en las nuevas instalaciones?

En Iruñea/Pamplona a 25 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre el seminario formativo de procedimientos y estrategias para el desarrollo óptimo del Servicio de Mediación Intercultural

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el seminario formativo de procedimientos y estrategias para el desarrollo óptimo del Servicio de Mediación Intercultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

La asistencia técnica para el asesoramiento sobre generación de contenidos y elementos

necesarios para la configuración, innovación y seguimiento del Servicio de Mediación Intercultural firmada entre el departamento de Políticas Migratorias y Justicia y José Manuel Álamo Candelaria recoge entre las acciones a desarrollar un seminario formativo sobre los procedimientos y estrategias adecuadas para el desarrollo óptimo del Servicio de Mediación Intercultural.

1.- ¿Por qué el seminario finalmente se anunció de 20 horas en lugar de las 16 que venían recogidas en la propuesta inicial?

2.- ¿Por qué el Gobierno de Navarra publicitaba que eran 20 horas de formación cuando en realidad la jornada consistía en 12,5 horas?

3.- ¿A qué se debe que no se llegara al mínimo de horas que estaban estipuladas en la previsión inicial del contrato?

4.- ¿Se recortó la cantidad a abonar después de llevarse a cabo una formación menor de la contratada?

5.- ¿Cuántas personas se inscribieron en el seminario?

6.- ¿Cuántos reconocimientos de las 20 horas de formación fueron efectuados?

Pamplona, 18 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre los datos de tráfico en varias autovías navarras

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los datos de tráfico en varias autovías navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Como se lee en la nota de prensa del Gobierno de Navarra de 11 de febrero de 2021 por la que se anuncian 17,6 millones de euros extras para ejecutar 13 obras en carreteras: un nuevo acceso al área residencial de Mugartea en la Ronda Este (PA-30); la mejora de la conexión de las Rondas Este (PA-30) y Oeste (A-15); la construcción de pantallas acústicas en Ezkaba, Mendi-

llorri y Berriozar en diferentes puntos kilométricos en la Ronde Este (PA-30); el desdoblamiento de la NA-700 entre la Variante de Orkoien y el enlace de Arazuri de la Ronda Oeste; una nueva pasarela en Itaroa; el impulso a la renovación de la carretera Mélida-Caparroso; la reparación del puente de Tudela; la estabilización del talud de Ujué; un nuevo acceso a la Comisaría de Elizondo y nuevas glorietas en Monreal y Murchante:

“Estas actuaciones será posible ejecutarlas debido a la disminución del importe a abonar en concepto de cánones de las autovías, que ha resultado tras la fijación de compromisos en dichas partidas presupuestarias para el ejercicio 2021, una vez conocidos los tráfico reales del ejercicio anterior”.

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

Primero. Los datos, mes a mes, de los tráfico reales del ejercicio 2020 con respecto a los tráfico reales del ejercicio 2019 en dichas autovías.

Segundo. Especificación de cuál es el método y el mecanismo para determinar los tráfico reales empleados en los ejercicios 2019 y 2020.

Tercero. Una explicación y definición precisa sobre la relación directa entre los abonos en concepto de cánones de las autovías y el tráfico real en cada una de ellas en los años 2019 y 2020.

En Iruñea, a 18 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el Sistema de Devolución Depósito y Retorno del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Sistema de Devolución Depósito y Retorno del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En el Boletín Oficial de Navarra nº 60, de 16 de marzo de 2021, se publicó la Orden Foral 27E/2021, de 16 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la distribución del Fondo de Residuos 2021.

En la misma se indica que dentro del apartado "Actuaciones de carácter general y urgencia ambiental" 170.000,00 euros son para estudios y trabajos técnicos, 164.515 euros son para dotación de sistemas de trazabilidad y control, caracterizaciones, teletramitación de datos y Sistema de Depósito, Devolución y Retorno.

El Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 contempla el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno y lo refleja en la acción: A.P.LE02. I 1 "Análisis de las implicaciones de las posibles iniciativas de regulación e implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) en el ámbito estatal y estudio de la viabilidad de la implantación de experiencias de referencia de SDDR en Navarra."

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué actuaciones tiene previstas el Departamento dentro de esos 164.515 euros para el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno?

2.- ¿Qué cantidad del total de esos 164.515 euros tiene previsto gastar para esas actividades relacionadas con el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno?

3.- ¿Qué análisis de las implicaciones de las posibles iniciativas de regulación e implantación de sistemas de depósito, devolución y Retorno (SDDR) en el ámbito estatal ha hecho el Departamento desde la aprobación del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.

4.- ¿Para cuándo tiene previsto el departamento realizar el estudio de la viabilidad de la implantación de experiencias de referencia de SDDR en Navarra?

5.- ¿Independientemente de la realización de ese estudio de viabilidad de implantación del SDDR podría implantarse en la actualidad en Navarra ese sistema de recogida si alguna entidad local y algún operador privado quisieran impulsarla? ¿Necesitaría alguna autorización del Departamento para su implantación?

Iruñea/Pamplona a 21 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la elaboración de una propuesta de acción directa contra bulos y favorable a la difusión de noticias contrastadas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la elaboración de una propuesta de acción directa contra bulos y favorable a la difusión de noticias contrastadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

¿Qué tareas se han llevado a cabo desde el inicio de la legislatura para elaborar una propuesta de acción directa contra bulos y favorable a la difusión de noticias contrastadas que den cuenta del valor de cuestiones como la inclusión y la pluralidad?

¿Se ha llevado algún trabajo en colaboración con el Departamento de Universidades en este sentido?

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre el derecho de tanteo respecto de una vivienda protegida en ciertos supuestos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el derecho de tanteo respecto de una vivienda protegida en ciertos supuestos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos:

Ante el conocimiento de algún supuesto real en el que una familia propietaria de una vivienda protegida inicia el cambio de residencia y, en consecuencia, la oferta de venta de su vivienda (y la consiguiente notificación al Departamento de Vivienda) y tras ello no ha podido disponer de la nueva vivienda por desistimiento del vendedor o arrendador, generando tal circunstancia para el propietario y su familia una situación de desamparo al no poder acceder al cambio de vivienda y

encontrarse la de su propiedad afectada por un procedimiento de tanteo:

¿Qué solución plantea el Departamento de Vivienda para aquellos casos en los que una vez iniciado el procedimiento para ejercicio del derecho de tanteo respecto de una vivienda protegida, conoce que el vendedor puede quedar desposeído de su vivienda por haber fracasado por causas

no imputables a él, el traslado de vivienda que dio origen a la notificación de venta de la vivienda protegida y la subsiguiente generación del derecho de tanteo en favor del Gobierno de Navarra?

Pamplona, 23 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Pregunta sobre la adquisición de suelo industrial en Aoiz

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la adquisición de suelo industrial en Aoiz, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

Recientemente el Gobierno de Navarra, a través de Nasuvinsa, ha adquirido en Aoiz 30.000 metros cuadrados de suelo industrial, hasta entonces propiedad de instituciones financieras.

La finalidad de esta operación, según el propio Gobierno, es revitalizar esa zona de Navarra tan castigada por el desempleo. Todavía hay una gran superficie industrial en Aoiz que sigue siendo propiedad de instituciones financieras.

A este respecto esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

- ¿Tiene intención el Gobierno de adquirir superficie industrial adicional en Aoiz y en qué plazo?

- En caso afirmativo, ¿qué superficie adicional concreta?

- ¿Qué planes/ previsiones de uso contempla el Gobierno de Navarra para el suelo industrial ya adquirido o vaya a adquirir próximamente y en qué plazo?

En Iruñea, a 25 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

Pregunta sobre las instalaciones industriales de Siemens Gamesa en Aoiz

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las instalaciones industriales de Siemens Gamesa en Aoiz, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

El pasado verano, concretamente en julio de 2020, la empresa Siemens Gamesa anunció su intención de cerrar su factoría ubicada en Aoiz, con la consiguiente destrucción de 239 puestos de trabajo y dejando sin actividad industrial la nave e instalaciones que ocupaba. Recientemente la empresa Nordex Acciona ha manifestado su interés en alquilar una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados de esas instalaciones con el fin de llevar a cabo en la localidad diferentes operaciones de pintado y acabado de palas de aerogeneradores.

A este respecto esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

- ¿Tiene el Gobierno constancia y/o conocimiento de este interés mostrado por Nordex Acciona?

- ¿Conoce el Gobierno algún proyecto de futuro para las instalaciones industriales que ocupaba Siemens Gamesa en Aoiz?

- En caso afirmativo, ¿alguno de estos proyectos conllevaría generación de empleo en Aoiz y de qué magnitud?

En Iruñea, a 25 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

Pregunta sobre la adaptación del Convenio Económico al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Tasa Google) y al Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Tasa Tobin)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la adaptación del Convenio Económico al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Tasa Google) y al Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Tasa Tobin), publicada en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita planteada por D.

Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con número de salida del parlamento 432, de 18 de enero de 2021, (10-21/PES-00020), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Tal y como señala en el preámbulo a su pregunta, la Disposición Final Quinta de la Ley 4/2020, de 15 de octubre del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Tasa Google) y la Disposición Final Cuarta de la Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Tasa Tobin), publicadas en el BOE el 16 de octubre, establecen una idéntica regulación según la cual en el plazo de tres meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se reunirá la Comisión del Convenio Económico con Navarra para acordar la correspondiente adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, conforme a lo establecido en su artículo 6.

A punto de concluir el plazo de tres meses se pregunta:

- ¿Qué contactos se han producido entre los representantes de las administraciones navarra y estatal para acordar el punto de conexión aplicable a ambas figuras impositivas con el objetivo de incorporar la oportuna modificación del Convenio Económico para la aplicación en Navarra de las mismas?

El día 20 de octubre de 2020, la Consejera de Economía y Hacienda envió un escrito a la Secretaria de Estado de Hacienda, solicitando iniciar a la mayor brevedad posible los contactos necesarios que culminen con la convocatoria de la Comisión Coordinadora del Convenio para poder cumplir en plazo con la armonización de los Impuestos sobre Determinados Servicios Digitales y sobre Transacciones Financieras.

Posteriormente, desde la gerencia de la Hacienda Foral de Navarra se envió a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local una propuesta inicial de puntos de conexión como punto de partida para acordar la armonización de estos impuestos.

Recientemente, se ha solicitado una reunión con la Ministra de Hacienda y su equipo y entre los temas a tratar se ha incluido la necesaria modificación del Convenio Económico para convenir los nuevos impuestos.

Por otra parte, aunque se había fijado el plazo de 3 meses para acordar la correspondiente modi-

ficación del Convenio Económico, para este primer ejercicio de aplicación 2021, la presentación e ingreso de las autoliquidaciones correspondientes al Impuesto sobre transacciones financieras de los meses de enero, febrero y marzo se van a realizar en el mes de abril y en el caso del Impuesto sobre servicios digitales el ingreso del 1º y 2º trimestre de 2021 se realizará en el mes de julio

- ¿Considera el Gobierno que antes de la finalización del plazo de tres meses establecido en las mencionadas Leyes se procederá al acuerdo entre las administraciones?

No.

- En el caso de que las negociaciones se prolonguen más allá de la entrada en vigor de esos Impuestos ¿el acuerdo a alcanzar tendría que incluir los efectos entre las administraciones derivados de los hechos impositivos que se hubieran producido con anterioridad a la concertación?

Tal y como ocurrió en la última modificación aprobada el año 2015 deberá contemplarse en el acuerdo correspondiente el momento desde el que se entiende aplicable la modificación del Convenio Económico en relación con los nuevos tributos acordados.

- ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno remitir al Parlamento el correspondiente Proyecto o proyectos de Ley Foral que regulen estos impuestos en el ámbito de Navarra?

El Gobierno de Navarra en aras a la eficiencia y la seguridad jurídica trabaja paralelamente para alinear la armonización de los nuevos impuestos con el Estado y la regulación de los mismos a través de los correspondientes proyectos de ley que regulen estas nuevas figuras tributarias.

- ¿Qué recaudación calcula el Gobierno que podrá obtenerse de la aplicación de esos impuestos?

El Gobierno de España ha estimado que la recaudación de estos nuevos impuestos en el año 2021 puede alcanzar los 968 millones € en el caso del Impuesto sobre determinados Servicios Digitales y 850 millones € sobre las Transacciones Financieras.

El importe que pueda obtener la Comunidad Foral en relación a estos impuestos depende del hecho imponible gravado y asimismo del punto de conexión que se establezca para cada uno ellos. En este sentido, el Convenio Económico establece algunas referencias que podrían ser válidas

para estimar la recaudación que corresponderá a Navarra como son el índice de imputación (1,6 % del total nacional) o el índice de consumo relativo aplicable al ajuste del IVA (1,76 % del total nacional). Pero habrá que estar al acuerdo que se fije entre las partes para poder realizar una estimación más precisa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2021.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre la modificación del mapa escolar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre la modificación del mapa escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-21/00021, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

• En el Plan Normativo del Gobierno de Navarra para el año 2021 no se incluyen las normas de rango de Orden Foral. La modificación del anexo que recoge el Mapa Escolar en el Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra, se va a realizar mediante Orden Foral tal y como se posibilita en el Artículo 2.2 del citado Decreto Foral.

• El proyecto de Orden Foral para la modificación del Mapa Escolar ha sido publicado el 10 de febrero de 2021 en el Portal de Gobierno Abierto, en la sección de Procesos de Participación. Se prevé que la aprobación definitiva se produzca en el mes de abril una vez realizada toda la tramitación administrativa pertinente.

En Pamplona, a 12 de febrero de 2021

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegi

Pregunta sobre el ciclo 0-3 años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el ciclo 0-3 años, publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita 10-21/00022, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

1. 1ª Cuestión:

Con respecto a la creación del servicio específico de Escuelas Infantiles; el Departamento de Educación está trabajando en la modificación del Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica, con el fin de incorporar a su organigrama el Servicio de Escuelas Infantiles.

2. 2ª Cuestión:

En relación con el cambio de titularidad de las escuelas infantiles gestionadas por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra informamos:

El acuerdo de compromisos presupuestarios de Gobierno de Navarra y del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa en relación al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2021 recoge:

Ciclo 0-3. El gobierno reitera el compromiso de que esta legislatura será clave para la dignificación de este ciclo de Educación Infantil. Para ello, se compromete a:

– La creación de un Servicio dentro del Departamento de Educación, de manera que se pueda impulsar un trabajo interdepartamental con los diferentes agentes implicados que analice, ordene los pasos y modificaciones normativas en torno a estructura, personal, comedor, etc., y calendarice el proceso para que en el curso 2021-2022 las escuelas infantiles con titularidad del Departamento de Derechos Sociales pasen a depender del Departamento de Educación.

3. 3ª Cuestión:

La oferta de plazas en los centros del Gobierno de Navarra que escolarizan alumnado de 0 a 3

años es competencia del Departamento de Derechos Sociales.

Asimismo, la Resolución 538/2020, de 17 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2021-2022 en centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos, establece que:

“Las entidades locales enviarán al Departamento de Educación la previsión del número de unidades y la modalidad lingüística que se ofertarán en cada escuela infantil en el curso 2021-2022, así como la justificación que motive dicha propuesta.”

Una vez recibida la previsión del número de unidades y la modalidad lingüística que se ofertarán en la Escuela Infantil, el Departamento de Educación estudiará la oferta y para su aprobación seguirá los siguientes criterios:

– Dentro del Acuerdo de programa para una legislatura de Convivencia, Igualitaria, Innovadora y Progresista 2019-2023” se recoge en el apartado 3.1 punto 32 “promover centros escolares que integren diferentes modelos lingüísticos”.

– Supervisar que el tipo de jornada, tramos de edad y máximo número de unidades ofertadas cumple con lo recogido en el convenio de creación de la Escuela Infantil.

– Que se garantice al alumnado de una escuela infantil la continuidad en el modelo lingüístico, a lo largo del primer ciclo de Educación Infantil en ese centro.

– Dar continuidad al modelo lingüístico del alumnado de las Escuelas Infantiles con los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria del Mapa Escolar.

En Pamplona, a 12 de febrero de 2021

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre la asunción de la competencia de sanidad penitenciaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la asunción de la competencia de sanidad penitenciaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00023):

“El 26 de noviembre de 2020 el propio consejero declaró públicamente en uno de sus viajes a Madrid que la asunción de la competencia de sanidad penitenciaria por parte de Navarra se iba a producir de manera «inminente». ¿Qué significa para el consejero el término «inminente»?”

facilita la siguiente respuesta

Me remito a una petición suya de información, del año 2019, en la que usted consideraba que

anunciar que algo acabaría “próximamente” obligaba, de forma indefectible, a que la cuestión finalizase dentro de un plazo no superior a un mes. Ahora me pregunta por el adjetivo “inminente”; una nueva cuestión lingüística que, tiene también que ver con lapsos de tiempo.

Desconozco el motivo por el que usted me considera experto en adverbios de tiempo o, al menos, digno de escuchar sobre estas cuestiones lingüísticas. Considero que hay otras fuentes mucho más solventes en el ámbito del idioma.

Más allá de estas consideraciones, la inminencia de la asunción de competencias fue un término expresado en una comparecencia ante los medios al final de una reunión mantenida por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y replicada por este Consejero como manifestación de una voluntad política ineludible por ambas partes, en la que el Gobierno de Navarra no está escatimando esfuerzo alguno.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre las consecuencias del Brexit en el programa Erasmus

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre las consecuencias

del Brexit en el programa Erasmus, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre Consecuencias del Brexit en el programa Erasmus (10-21/PES-00024), informa lo siguiente:

¿Qué consecuencias va a tener el Brexit sobre el programa Erasmus y cómo va a afectar a los estudiantes universitarios navarros?

A partir del 1 de enero de 2021, el Reino Unido será tratado como un tercer país a los efectos de acceso a los programas de la UE, incluido Erasmus+. La posible participación del Reino Unido en futuros programas después de 2020 dependerá del resultado de las negociaciones generales sobre la relación futura entre la Unión Europea y el Reino Unido.

El Acuerdo de Retirada hace posible que las instituciones de educación superior y demás organismos de los países del programa sigan enviando estudiantes y personal al Reino Unido para realizar movidades Erasmus+ con fondos de las convocatorias de 2019 y 2020, hasta que los proyectos lleguen a su fin o se agoten los fondos.

Desde que el Brexit se votó en 2016, las universidades del Reino Unido están promoviendo

redes de colaboración con sus homólogas europeas. Según la conferencia de rectores (CRUE), será en esos acuerdos bilaterales en los que se definirán las condiciones específicas del intercambio y, si procede, los acuerdos de financiación específicos.

La mayoría de las universidades incluyen en su presupuesto la financiación de becas para programas de movilidad a destinos fuera del programa Erasmus y una de las opciones que estudian es incluir entre ellos los del Reino Unido.

Otra opción que barajan es firmar acuerdos de colaboración en régimen de reciprocidad económica y académica (cada estudiante paga en su universidad de origen y se le reconocen las asignaturas cursadas en la otra universidad). De momento, parece que serán los destinos de Irlanda los que incrementarán el número de estudiantes en intercambio.

Respecto a los estudiantes navarros, no se pueden dar datos completos, ya que la participación en el Programa Erasmus la gestiona cada universidad para sus estudiantes:

1. Convocatoria del Gobierno de Navarra de ayudas complementarias para la movilidad internacional. Los últimos datos disponibles son los de los estudiantes que realizaron sus movidades en el curso 2019-2020.

Estudiantes navarros con destino al Reino Unido que solicitan las ayudas	2019-20	2018-19	2017-18
UPNA	5	5	3
U. Navarra	14	18	12
Resto de Universidades	6	11	7
TOTAL	25	34	22

2. Estudiantes seleccionados en la UPNA para el programa ERASMUS con destino al Reino Unido

	2021-2022	2020-2021	2019-2020
UPNA	3	4	5

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de febrero de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre las pistas y senderos del bosque del Parque Natural de Bertiz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre las pistas y senderos del bosque del Parque Natural de Bertiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las pistas y senderos del bosque del Parque Natural de Bertiz (10-21-PES-00025), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1. ¿Cuál es la razón por la cual tres meses después continúan los accesos cerrados y el problema de la retirada de árboles sin acometer?

2. ¿Qué trabajos y en qué fecha se han encargado para resolver la situación?

A continuación, se explican cronológicamente las actuaciones llevadas a cabo en el Parque Natural Señorío de Bertiz tras el vendaval ocurrido el día 20 de octubre de 2020:

El pasado 20 de octubre de 2020 tuvo lugar un fuerte vendaval que afectó de manera considerable al bosque del Parque Natural Señorío de Bertiz, provocando la caída de un elevado número de árboles y dejando otros tantos en condiciones

inestables, con severo riesgo de caída en diversos puntos. La zona más afectada fue la comprendida entre la entrada al Parque Natural y el bosque maduro.

Como consecuencia de esta caída de árboles, las pistas y senderos principales del Parque Natural quedaron cortados, imposibilitando el tránsito por los mismos. Estas pistas dan servicio de acceso y salida a diferentes zonas de este espacio natural protegido, así como a los caseríos habitados localizados en el interior del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, desde la Dirección del Parque Natural se vio la necesidad de contratar inmediatamente a una empresa para acometer los trabajos necesarios de despeje de estas pistas y senderos en la zona del bosque. Así, al día siguiente tras el paso del vendaval, técnicos de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, junto con Guarderío de Medio Ambiente y personal del propio Parque, hicieron una primera visita de evaluación de daños y se solicitó a una empresa de trabajos forestales que acometiera las actuaciones urgentes de despeje de pistas y senderos principales para poder permitir el paso por los mismos. Ese mismo día y durante los tres días siguientes, dicha empresa junto con personal de mantenimiento del Parque trabajó en ello, hasta que se pudo abrir dicho paso.

Además, durante las siguientes tres semanas, otra empresa se dedicó a repasar el trabajo anteriormente mencionado en todos los senderos para despejarlos completamente de árboles y ramas caídos, quedándose en un par de puntos arbolado sin retirar por requerirse maquinaria de mayor entidad. De este modo, se consiguió dejar transitables las pistas y la mayoría de senderos principales del bosque.

Por otro lado, y a la par que se realizaban estos trabajos en el bosque, se procedió a la valoración del estado del arbolado que había quedado en pie, pero inestable, en la zona de uso público que se encuentra a la entrada del Parque y que es la que recibe mayor afluencia de visitantes (Jardín Histórico-Artístico, aparcamiento y área de juegos infantiles). Para ello, se requirió la colaboración del Grupo de Intervención en Altura de Navarra (GIAN) perteneciente al Guarderío de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que primeramente emitió un informe con fecha de 23 de octubre de 2020 de valoración del estado del arbolado y propuestas de intervención, recomendando no abrir ningún equipamiento al público por elevado riesgo de caída de arbolado y ramas. Posteriormente, el 26 de octubre y tras haberse realizado trabajos de mantenimiento, personal de este equipo del GIAN emitió nuevo informe, valorando que ya se podía abrir el aparcamiento, el jardín Histórico Artístico y el área de juegos infantiles con seguridad para los visitantes, por lo que el sábado 31 de octubre se procedió a la reapertura de esta zona.

En cuanto al bosque, y tras una primera retirada de los pies que cortaban el tránsito por las pistas y mayoría de senderos principales ya comentada, se volvió a visitar la zona, en trabajo conjunto entre técnicos de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas y Guarderío de Medio Ambiente, y se vio necesario llevar a cabo nuevas actuaciones de mejora del arbolado consistentes en la retirada de pies caídos próximos a caminos y otros equipamientos dentro del bosque y corta y extracción de árboles que habían quedado inestables o con riesgo de caída hacia estos caminos o equipamientos del Parque Natural.

De este modo, se decidió mantener el bosque cerrado a los visitantes porque a pesar de haber podido reabrir físicamente el tránsito por las pistas y mayoría de senderos, el peligro de caída de árboles o ramas hacía estas zonas continuaba siendo muy alto.

Visto el volumen de trabajo todavía pendiente por acometer, se decidió que era necesario planificar y valorar, zona por zona y detalladamente, las actuaciones necesarias a llevar a cabo teniendo en cuenta todos los condicionantes de este espacio protegido, siendo el objetivo principal la seguridad, compatibilizándolo con la mínima afectación posible al medio y siempre teniendo en cuen-

ta que se trata de un Parque Natural y que cualquier actividad se encuentra regulada mediante Decreto Foral 68/2008 por el que se declara Zona Especial de Conservación el Señorío de Bertiz y se aprueba su III Plan Rector de Uso y Gestión.

Este Plan que contempla las actuaciones de conservación y mejora que son necesarias en el bosque, ya ha sido elaborado entre la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas y Guarderío de Medio Ambiente. En la primera semana de febrero se ha contactado con varias empresas para que presenten sus propuestas de ejecución de los trabajos contenidos en el Plan para posteriormente seleccionar la más adecuada y poder iniciarlos lo antes posible.

Por otro lado, y de cara a los visitantes de este espacio natural protegido, desde el pasado 25 de diciembre, y en compensación por los perjuicios que está generando el cierre del bosque para muchos usuarios y usuarias habituales y ocasionales, la Dirección del Parque Natural decidió permitir la entrada al Jardín Histórico – Artístico de manera gratuita, hasta que sea posible su reapertura, en todo o en parte, con seguridad para los visitantes.

Finalmente señalar que en todo momento se ha mantenido informados a estos usuarios y usuarias de la situación y evolución en el propio Parque, a través de los monitores de uso público, y también a través de la cuenta de Facebook del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y en la página web del espacio natural protegido.

3. ¿En qué fecha se tiene prevista la reapertura de pistas y senderos del bosque de Bertiz?

Dado que los trabajos contemplados en el Plan de actuaciones antes mencionado son de bastante entidad, se va a realizar una priorización con objeto de empezar con aquellos centrados en las zonas de mayor afluencia de visitantes del bosque para así intentar reabrir estas zonas para Semana Santa, si las condiciones meteorológicas y laborales lo permiten. Estas áreas serían: sendero de Reparacea, senderos de Suspiro, Iturburu e Irretarazu y la pista principal.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López